



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

10171

Propuesta de resolución provisional sobre las exclusiones de la Primera propuesta de resolución provisional de la directora general de Bienestar Social de 11 de septiembre de 2026 de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los años 2026 y 2027, para proyectos a ejecutar durante los años 2027 y 2028

Hechos

1. El 14 de mayo de 2026, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia de 7 de mayo de 2026 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los años 2026 y 2027, para proyectos a ejecutar durante los años 2027 y 2028.

2. El 17 de septiembre de 2026, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Primera propuesta de resolución provisional de la directora general de Bienestar Social de 11 de septiembre de 2026 de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, correspondiente a los años 2026 y 2027, para proyectos a ejecutar durante los años 2027 y 2028.

3. En el plazo del trámite de audiencia establecido en la primera propuesta provisional prevista en el punto 11.4 de la convocatoria, las siguientes entidades han presentado alegaciones a la exclusión de sus proyectos:

Exp.	Entitat	NIF	Projecte
IRPF-6/2026	FUNDACION ASPAS	G07071921	ASPAS CONECTA-ESCUELA REGENERATIVA COMPTETITIVA (CONECTA360)
IRPF-15/2026	ASOCIACION SILOE	G07682446	HI SOM. SOM-HI!
IRPF-26/2026	FUNDACIÓ TUTELAR DEMÀ	G57676124	Atenció domiciliària intensiva a persones amb patologia dual i dependència
IRPF-28/2026	DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO EN MALLORCA	G57312324	Promoció de l'Autonomia, suport a l'habitatge i servei de transport adaptat. Acompanyament i assessorament a les famílies.
IRPF-104/2026	FUNDACION NEMO	G57989519	OPORTUNIDADES PARA MIS CAPACIDADES
IRPF-125/2026	APROSCOM FUNDACIÓ	G07065386	Programa d'ajuts al lloguer d'habitatge habitual per a persones amb discapacitat en situació de vulnerabilitat econòmica
IRPF-133/2026	FUNDACIO PATRONAT OBRER SANT JOSEP	G07794910	PIS TUTELAT
IRPF-139/2026	FUNDACIÓN ADECCO	G82382987	HORIZÓ 28
IRPF-140/2026	FUNDACIO PATRONAT OBRER SANT JOSEP	G07794910	Veus en Camí: Espanyol, acompanyament i comunitat per a una inclusió real
IRPF-156/2026	FUNDACIO TUTELAR CIAN	G57373904	Apoyando el día a día de las personas de la Fundación Tutelar Cian
IRPF-162/2026	FUNDACIO PATRONAT OBRER SANT JOSEP	G07794910	Casa Tribu: bienestar, joc i pertinença

4. El 6 de octubre de 2026, se reunió la Comisión Evaluadora prevista en el punto 10.1 de la convocatoria y aprobó el informe técnico relativo a los proyectos excluidos por concierto o por no estar al corriente con las obligaciones contables con el Protectorado de Fundaciones de la consejería de la Primera propuesta de resolución provisional de la directora general de Bienestar Social de 11 de septiembre de 2026.

5. Los proyectos que, a consecuencia de la estimación de las alegaciones presentadas o de la rectificación de oficio efectuada por la Comisión Evaluadora, han pasado de la situación de exclusión a la de inclusión, han sido valorados por el personal técnico del Servicio de Servicios



Sociales, de acuerdo con lo que dispone el punto 12.5.a del anexo de la convocatoria. De acuerdo con el punto 11.4 de la convocatoria, el órgano instructor del procedimiento debe iniciar un nuevo trámite de audiencia para que las entidades interesadas puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida por el proyecto presentado.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. El Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears, que en el artículo 3 establece que los objetivos de las políticas sociales son, entre otros, prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad de las personas y de los grupos en situación de exclusión social. Asimismo, el artículo 4 dispone, entre los principios rectores, el de universalidad e igualdad, por el que los servicios públicos deben garantizar a todo el mundo el derecho de acceso a los servicios sociales y el uso efectivo en condiciones de igualdad, equidad y justicia distributiva.
6. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 1/2025, de 3 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 8/2023, de 1 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 17, de 6 de febrero de 2025), y por el Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio de 2025), incluye, bajo la dirección del Gobierno, la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, de la cual depende la Dirección General de Bienestar Social.
7. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Bienestar Social las competencias, entre otras, de gestión de programas de servicios sociales y de fomento de los programas de inclusión social.
8. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo de 2021).

Propuesta de resolución provisional

Propongo a la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Incorporar de oficio al procedimiento de concesión los proyectos de las entidades que constan en el anexo 1 de esta propuesta de resolución provisional.
2. Estimar las alegaciones presentadas por las entidades que constan en los anexos 2 y 3 de esta propuesta de resolución provisional.
3. Desestimar las alegaciones a la exclusión presentadas por las entidades y proyectos que constan en el anexo 4 de esta propuesta de resolución provisional.
4. Otorgar a las entidades que constan en los anexos 1, 2 y 3 de esta propuesta de resolución provisional un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, para presentar alegaciones a la puntuación recibida. Las alegaciones se tienen que presentar mediante el trámite telemático de aportación de documentación disponible en la Sede Electrónica: <https://www.caib.es/seucaib/ca/201/empreses/tramites/tramite/6479956>.
5. Publicar esta propuesta de resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de octubre de 2026

La directora general de Bienestar Social

Marina Fiscoletti Marqués

**ANEXO 1****Proyectos incluidos de oficio que estaban excluidos inicialmente por no cumplir el requisito 4.1.r del anexo de la convocatoria**

Exp.	Entidad	NIF	Proyecto	Puntos
IRPF-85/2026	FUNDACIÓ SERVEIS DE CULTURA PEL POBLE	G07058548	Itineraris d'inclusió sociolaboral per a persones migrades, amb especial atenció a dones en situació de vulnerabilitat social	75
IRPF-126/2026	FUNDACIO KAPACITA	G57312563	Servei ACCESSIBLE	69
IRPF-145/2026	FUNDACIÓ PATRONAT J23 D'INCA	G72519879	APRENDO CON CABALLOS: ITINERARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	52

ANEXO 2**Proyectos incluidos por la estimación de las alegaciones presentadas a la exclusión por no cumplir el requisito 4.1.r del anexo de la convocatoria**

Exp.	Entidad	NIF	Proyecto	Puntos
IRPF-104/2026	FUNDACION NEMO	G57989519	OPORTUNIDADES PARA MIS CAPACIDADES	58
IRPF-133/2026	FUNDACIO PATRONAT OBRER SANT JOSEP	G07794910	PIS TUTELAT	54
IRPF-140/2026	FUNDACIO PATRONAT OBRER SANT JOSEP	G07794910	Veus en Camí: Espanyol, acompanyament i comunitat per a una inclusió real	71
IRPF-162/2026	FUNDACIO PATRONAT OBRER SANT JOSEP	G07794910	Casa Tribu: benestar, joc i pertinença	67

ANEXO 3**Proyectos incluidos por la estimación de las alegaciones presentadas a la exclusión por no cumplir el punto 21.2 del anexo de la convocatoria**

Exp.	Entidad	NIF	Proyecto	Puntos
IRPF-125/2026	APROSCOM FUNDACIÓ	G07065386	Programa d'ajuts al lloguer d'habitatge habitual per a persones amb discapacitat en situació de vulnerabilitat econòmica	80

ANEXO 4**Proyectos que continúan excluidos por la desestimación de las alegaciones presentadas en relación con el punto 21.2 del anexo de la convocatoria**

Exp.	Entidad	NIF	Proyecto
IRPF-6/2026	FUNDACION ASPAS	G07071921	ASPAS CONECTA-ESCUELA REGENERATIVA COMPETITIVA (CONECTA360)
IRPF-15/2026	ASOCIACION SILOE	G07682446	HI SOM. SOM-HI!
IRPF-26/2026	FUNDACIÓ TUTELAR DEMÀ	G57676124	Atenció domiciliària intensiva a persones amb patologia dual i dependència
IRPF-28/2026	DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO EN MALLORCA	G57312324	Promoció de l'Autonomia, suport a l'habitatge i servei de transport adaptat. Acompanyament i assessorament a les famílies.
IRPF-139/2026	FUNDACIÓN ADECCO	G82382987	HORIZÓ 28
IRPF-156/2026	FUNDACIO TUTELAR CIAN	G57373904	Apoyando el día a día de las personas de la Fundación Tutelar Cian